



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8989

BUENOS AIRES, 30 OCT. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3197-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, solicita la adquisición de Electrodomésticos para los Comedores de la ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT N° 4893/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para la adquisición de Electrodomésticos para los Comedores de la ANMAT y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 8989

Que constan a fojas 47 a 61 obran las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 63/64 consta el acta de apertura N° 11/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 323 a 327 por Dictamen de Evaluación N° 11/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar, para los renglones 1, 2, 3 y 4 en orden de mérito N° 1, al señor RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT 20-07766100-0) titular de la firma ACONCAGUA HOGAR por ser la oferta válida mas económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N°1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*A*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 8989**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 05/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse al señor RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT 20-07766100-0) titular de la firma ACONCAGUA HOGAR los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Privada N° 05/2015 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOCE (\$ 209.012.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 52.188.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2015.


ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 156.824.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y posterior intervención de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3197-15-2

DISPOSICION N° **8989**

AP

  
Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.